Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACION DE DECLARATIVO
Demandantes	:	LUZ MARINA HOYOS MORALES, IRMA HOYOS MORALES, LUZ STELLA HOYOS MORALES y JAVIER HOYOS MORALES
Demandadas	:	SANDRA LORENA HOYOS MORALES y LUISA FERNANDA HOYOS MORALES
Radicación	:	631904089002 2017 00012-00
Interlocutorio	:	**285**

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se accede a lo pedido por el apoderado, dentro del proceso de la referencia, en consecuencia,

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO de los derechos herenciales que puedan corresponder a las demandadas SANDRA LORENA HOYOS MORALES Y LUISA FERNANDA HOYOS MORALES, reconocidas como herederas dentro del proceso de SUCESION INTESTADA, del causante GENTIL O JOSÉ GENTIL HOYOS TOBÓN, adelantado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Quindío, radicado 2020-00121-00.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL

27 DE NOVIEMBRE DE 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA